



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **DUVIS HELENA MENDOZA** contra **ELMER JAFET UCROS BONILLA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00091 00

Visto el informe secretarial que antecede y observado que mediante auto de fecha 17 de febrero de 2021, se decretó la medida de embargo de la quinta parte excedente del salario devengado por el señor ELMER JAFET UCROS BONILLA., identificado con cedula de ciudadanía No. 12.560.940 como empleado de la empresa CERREJON, **se requiere** al pagador de la empresa a través de secretaría, informe dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, las razones por las cuales no han sido consignados los valores ordenados.

De ser renuente al llamado hecho por este Despacho, en aplicación a lo contemplado en el artículo 593 del Código General del Proceso, se impondrá por resolución motivada, multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA
El auto anterior notificado por anotación en el expediente número 143 de fecha 23/09/22
Secretaría: 